



POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

En la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Ricardo Palma, se trabajará en el desarrollo de la Responsabilidad Social para que la institución cumpla su compromiso con la sociedad y forme profesionales éticos y socialmente responsables.

El plan estratégico 2020-2024 de la Universidad Ricardo Palma viabiliza la política de responsabilidad social universitaria (RSU). En ese marco, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, se conduce bajo los siguientes lineamientos de políticas de Responsabilidad Social:

1. Desarrollar estrategias de sensibilización para que la Facultad fortalezca su rol social con el fin de contribuir a la vigencia de la ciudadanía comprometida con la sostenibilidad democrática, el desarrollo humano, el reconocimiento positivo de nuestra diversidad y la disminución de toda forma de inequidad e injusticia.
2. Ejecutar proyectos sociales y de desarrollo con énfasis en el cuidado de las personas, los animales y el ambiente, con enfoque a los objetivos de desarrollo sostenible.
3. Promover el voluntariado de los estudiantes de la Facultad, promoviendo su participación como ámbito de aprendizaje, servicio y emprendimiento social, de manera que aborden cuestiones relacionadas con la arquitectura y la ciudad en comunidades con escasos recursos económicos y necesidades básicas.
4. Promover proyectos de servicio dentro de la docencia de los Talleres de Diseño Arquitectónico y de otras asignaturas en las que la estrategia didáctica principal sea las de: Aprendizaje con base en problemas y Aprendizaje con base en proyectos colaborativos.
5. Promover la colaboración de la facultad con organizaciones, comunidades o gobiernos locales para abordar problemas de diseño y planificación urbana y rural, fomentando un enfoque participativo y consultivo.
6. Integrar conceptos de sostenibilidad ambiental en los diversos proyectos y tareas académicas de la facultad, enfocándose en el respeto del medio ambiente y fomento del uso de recursos naturales no renovables.
7. Abordar problemas sociales y urbanos a través de proyectos de investigación aplicada, alentando la participación de docentes y estudiantes para fomentar la investigación y la extensión social en la facultad.
8. Establecer alianzas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como con la industria de la construcción, para abordar de manera colaborativa los desafíos sociales y ambientales.



Otros documentos:

Oficio N°063 -2022 –FAU-SA. Acuerdo de Concejo Universitario N° 106-2022

a) *Aprobar la propuesta presentada por el Arq. Max Raúl Soriano Ponte, coordinador jefe de la oficina de Extensión Cultural y Proyección Social de la FAU, para reglamentar el acuerdo N°084-2021, indicando lo siguiente:*

PRIMERO: Establecer que las horas de actividades de Responsabilidad Social que desarrollen los alumnos deben equivaler máximo a la cuarta parte de las horas de prácticas pre profesionales, es decir se reconocerán un máximo de 80 horas de estas horas para convalidación.

SEGUNDO: Establecer que las acciones de Responsabilidad Social para convalidación pueden darse desde el 4to Semestre académico hasta el 10mo semestre y aun en la etapa de egresado como Bachiller.

TERCERO: Revisar las constancias que emitan las instituciones y/o entidades formales, en las cuales, se deben indicar el número de horas en las que el estudiante realizó las actividades de Responsabilidad Social.

B) Remitir el presente acuerdo al Arq. Raúl Soriano Ponte, jefe de la oficina de Extensión Cultural y Proyección Social de la FAU, para su ejecución; con copia a la Escuela Profesional de Arquitectura para que sea considerado en la evaluación de los record académicos solicitados a los alumnos como sustento de egreso.